

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Documento de Respuestas

A las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 07 de 2018

RTVC

Sistema de Medios Públicos



I. OBSERVACION PRESENTADA POR DU BRANDS SAS

De: Alba Julieta Caballero Peña <julieta.caballero.p@gmail.com>

Fecha: 5 de marzo de 2018, 17:00

Asunto: Observaciones a las reglas de participación, proceso IA 07 DE 2018

Para: licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co

Observación 1

En el punto 1.2.6 forma de pago ¿qué plazo se toma el supervisor del contrato para expedir la certificación, requisito para el pago mensual?

RESPUESTA RTVC

Una vez radicada la factura el supervisor procederá a la elaboración de las certificaciones en el orden de llegada de las mismas sin exceder los cinco (5) días hábiles bien sea para tramitarla o devolverla en caso de no cumplir con lo requerido por la entidad para el pago, en este último caso, deberá volver a radicar e iniciar de nuevo el trámite.

Observación 2

En el punto 3.2.1.2 capacidad financiera, ¿los comparativos son de 2015-2016 o 2016-2017? En caso de que fuera un error de digitación y deseamos saber ¿si la información de 2017 será tenida en cuenta? dado que la documentación solo relaciona 2016.

RESPUESTA RTVC

Se aclara que no es un error de digitación y la información solicitada es la comparativa 2015-2016, debido a que obligación de presentar estados financieros comparativos 2016-2017 se aplica a partir del 1 de abril del 2018

Observación 3

Se solicitaran documentos adicionales como declaraciones de renta, etc.?

RESPUESTA RTVC

Se le informa al proponente que los requisitos para participar son solo los documentos enunciados en el numeral 3.2.1.2

Observación 4

Por favor aclarar que factores como: suministros eléctricos, de redes, aire acondicionado, eventuales adecuaciones civiles, que no son responsabilidad del eventual contratista. Al igual que condiciones como backups están en control de RTVC.

RESPUESTA RTVC

El objeto del contrato es alquiler de equipos de producción por ende el suministro eléctrico, aire acondicionado y demás servicios relacionados no serán responsabilidad del contratista. Frente a los Backups, equipo que presente falla deberá ser reemplazado por el contratista en los tiempos estipulados en las obligaciones específicas.

Observación 5

En los servicios adicionales, ¿es posible incluir y/o ampliar una nota de observaciones para poder describir en términos de asesoría técnica, know how y servicio, el valor agregado diferenciador?

RESPUESTA RTVC

Los servicios adicionales a los que hacen referencia las reglas de participación, corresponden a servicios derivados de la producción de productos audiovisuales que no se encuentren plenamente identificados desde el inicio del contrato, pero siempre estarán relacionados con alquiler de equipos de producción de televisión y no de otro tipo de servicios.

Observación 6

En términos de custodia, seguridad de los equipos y conexión es importante aclarar las condiciones ofrecidas por RTVC para la correcta ejecución del objeto del contrato.

RESPUESTA RTVC

Los equipos que estén instalados en RTVC serán custodiados por la entidad, aquellos que estén fuera de ella, como en los días de rodaje, serán custodia del personal técnico de operación que envíe el contratista:

Observación 7

Con respecto a la documentación ¿se deben adjuntar todos los anexos listados en las reglas de participación, así alguno de estos no apliquen para el participante, como lo cita el documento? En caso afirmativo ¿se envían en blanco?

RESPUESTA RTVC

La entidad se permite informar que los documentos anexos que se deben allegar son los establecidos como requisitos habilitantes y ponderables, es así que se deben allegar debidamente diligenciados los que según su propuesta y forma de participación son requeridos en los FACTORES DE VERIFICACIÓN – FACTORES HABILITATES.

Observación 8

¿Es posible se pueda dar prórroga al cierre del proceso teniendo en cuenta que la respuestas a las observaciones se darán el día 7 de marzo y el cierre será el lunes 12 de marzo, con lo cual se tendrían únicamente dos (2) días hábiles para realizar la oferta?

RESPUESTA RTVC

Se acepta la observación y se modifica el cronograma mediante adenda.

II. OBSERVACION PRESENTADA POR DU BRANDS SAS

De: Diana Santamaría R. <contratosylicitacionesrptv@gmail.com>
Fecha: 6 de marzo de 2018, 16:54
Asunto: Observaciones invitación abierta No. 07 de 2018
Para: Cuenta Licitaciones y concursos <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co>

Observación 9

En el numeral 3.2.1.3.1 **Experiencia mínima del proponente** (para los dos grupos): El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones y de contratos terminados y ejecutados en un 100% cuyo objeto este directamente relacionado con alquiler de equipos técnicos para cine y/o televisión que se hayan ejecutado durante los últimos 4 años contados desde el día de cierre de proceso y cuya sumatoria sea igual o superior del presupuesto oficial del grupo (s) a ofertar.

Observación: En aras de garantizar mayor pluralidad de oferentes y una selección objetiva del proceso, nos permitimos solicitar a la Entidad que amplíe el objeto de las certificaciones, permitiendo también presentar

certificaciones que estén relacionadas con la producción de piezas audiovisuales cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del grupo (s) a ofertar.

Alquiler de equipos y/o producción de piezas audiovisuales.

RESPUESTA RTVC

No se acepta la observación, toda vez que la entidad requiere es el servicio de alquiler de equipos técnicos más no la producción de piezas audiovisuales, con ello se busca garantizar que los oferentes tengan disponibilidad de los equipos requeridos y experiencia en el mercado en este tipo de servicios. Quien produce piezas audiovisuales no necesariamente posee los equipos técnicos con los cuales realiza las piezas, por ello se requiere que las experiencias allegadas correspondan al servicio que requiere la entidad que en este caso es ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN.

Observación 10

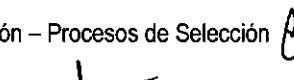
En los criterios de evaluación descritos en el numeral 3.1.1, (Página 25) la Entidad otorga un puntaje de 400 puntos a la oferta económica, 500 factores técnicos ponderables y 100 del apoyo a la industria nacional.

Luego en el numeral 3.3 (Página 37) criterios de ponderación/calificación, la entidad otorga 700 puntos a la oferta económica, 200 a la técnica y 100 al apoyo a la industria nacional, para un total de 100.

Observación: Por favor aclarar cuál de los dos es el criterio de calificación para ambos grupos.

RESPUESTA RTVC

El criterio a evaluar es el relacionado en el numeral 3.3 CRITERIOS DE PONDERACION /CALIFICACION se realizará la aclaración mediante adenda. Así mismo, se aclara que el numeral 3.1.1 establece los criterios ponderables que se aplicarán al presente proceso de selección.

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador de Gestión – Procesos de Selección 
Paula Ocampo / Profesional Área de Presupuesto 
Andrea Parrado Medellín – Producción Canal Institucional 
Rafael Peña - Producción Canal Institucional 
Francisco Sandoval Vásquez – Abogado RTVC Canal Institucional 

Consolidó: Paola Vela Montañez / Abogada Procesos de Selección 